



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

Resolución de Alcaldía N.º 169-2017/MPCH

La Merced, 18 de julio de 2017

VISTO:

La comisión de servicios a la ciudad de Huancayo, programado para los días 19 y 20 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20º inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, el día 19 de julio del presente se participará de una reunión programada con el Gobernador Regional de Junín, así como para la firma de la adenda al Convenio sobre titulación de tierras en la Dirección Regional de Agricultura.

Que, con Oficio Múltiple N° 011-2017-GRJ-DRA/OPP, se comunica respecto a la reunión del Comité de Gestión Regional Agrario Junín a realizarse el 20 de julio de 2017, a las 9 a.m.

Que, con Oficio Múltiple N° 032-2017-GRJ/CORESEC/ST, se ha convocado a una reunión extraordinaria para el 20 de julio de 2017 a horas 9:45 a.m., en la Sala de Sesiones "Felix Ortega Arce", del Gobierno Regional de Junín.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del alcalde, los días 19 y 20 de julio de 2017.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor **ELIO NANO VÁSQUEZ**, para el 19 y 20 de julio de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía; asimismo, deberá participar en la reunión de la Plataforma de Defensa Civil, programada para el 19 de julio a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 2º: DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde a la Gerente Municipal, **ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO**, para el 19 de julio de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **ELIO NANO VÁSQUEZ**, **ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO**, Gerencia Municipal y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde